

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1294

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 3341-C-93, mediante el cual el agente COMELLI ROBERTO, solicita el reconocimiento de servicios prestados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, FACULTAD DE INGENIERIA; y

CONSIDERANDO:

Que el agente peticionante fue designado políticamente por Decreto N° 1033/93;

Que a fojas 2 del expediente de marras corre agregada fotocopias la documentación pertinente por la cual se acreditan 4 años, 1 mes, 1 día trabajados en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN-FACULTAD DE INGENIERIA;

Que por Decreto 997/92, modificado por el Decreto N° 1066/92, se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y del Escalafón del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;


Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado por el recurrente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE por imperio de lo normado en el Artículo 2° del Decreto //
----- N° 997/92 modificado por Decreto N° 1066/92, los servicios prestados por el
agente COMELLI ROBERTO, D.N.I. N° 16.284.567, Clase 1963, L.P. N° 6372/0, en la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, FACULTAD DE INGENIERIA ///
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X

2º... //

desde el 30-04-86 al 31-05-90, totalizando 4 años, 1 mes, 1 día, a los efectos establecidos en los Artículos 44 del Estatuto y 52 del Escalafón del Personal Municipal aprobados por el Ordenanza 3958/88.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al -----nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la -----señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín -----Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///c.c.-

ES COPIA



DFO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén